

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 143 -2022-A-MDP/T.

Pocollay, 04 AGO. 2022

VISTOS:

El CUD N° 23991, Informe N° 836-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe N° 547-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 46.1) del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen crecimientos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, el numeral 50.1) del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Incorporación de mayores ingresos, señala: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial (...), y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 21.3) del artículo 21° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, sobre modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional, señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1) del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, (...), y proceden cuando provienen de: "i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería". Y el artículo 28° de la misma norma glosada señala: "28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: (...)c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, (...)".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 07-2022-MDP-T de fecha 04 de enero del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por un monto de S/. 21'661,717.00 Soles.

Que, con Informe N° 836-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 18 de julio del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, solicita formalizar el crédito suplementario de mayores ingresos por Recursos de Canon Minero de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, aprobación mediante acto resolutivo, incorporación de mayores ingresos al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el monto total de S/. 4'457,587.00 Soles, modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal 2022, según Anexo de Nota de Modificación Presupuestal N° 385.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 143 -2022-A-MDP/T.

Que, con Informe Nº 547-2022-GAJ-MDP-T de fecha 01 de agosto del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en formalizar el crédito suplementario de mayores ingresos por Recursos de Canon Minero de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, incorporación de mayores ingresos al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, por el monto total de S/. 4'457,587.00 Soles, modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal 2022, según Anexo de Nota de Modificación Presupuestal Nº 385. Por lo que recomienda seguir con el trámite para el acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a lo expresado en los considerandos precedentes, se debe emitir acto administrativo para autorizar la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal 2022.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional del presente año fiscal 2022, por el monto total de S/. 4'457,587.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Siete con 00/100 Soles), en razón a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	GENÉRICA DE INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
05 RECURSOS DETERMINADOS	1.4.1 4.1 3 CANON MINERO	4,457,587

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCULLAY	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002	
PRODUCTO	: 3999999	
ACTIVIDAD	: 5000936	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		200,000

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0101	
PROYECTO	: 2538119	
OBRA	: 4000166	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		1,244,117

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0148	
PROYECTO	: 2292735	
OBRA	: 4000084	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		1,505,340

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002	
PROYECTO	: 2529155	
OBRA	: 4000165	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	



Municipalidad Distrital
de Pocolay



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 143 -2022-A-MDP/T.

CATEGORÍA DE GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		170,854
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002	
PRODUCTO	: 3999999	
ACTIVIDAD	: 5000376	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 7 SERVICIO DE LA DEUDA	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
SUB TOTAL		1,337,276
TOTAL PLIEGO		4,457,587

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

SRA. SEIDY YASMIN LIPA CCAPA
ALCALDESA (e)

C: Archivo
GM
GPPDO
GAF
GAJ
EFTC

